LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-GB-009-2022

OBJETO: "ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS AREAS OPERATIVAS DEL COMPONENTE DE ATENCION PARA LA SALUD HUMANA EN EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE BOYACA."

ASUNTO: RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROCESO No. LP-GB-009-2022

Atendiento a las observaciones presentadas por el oferente **CAIPRO CONSTRUCTORES SAS** la entidad remite el presente documento brindando claridad a cada una de ellas basados en el proceso de revisión de las ofertas económicas presentadas y brindando cumplimiento a lo previamente establecido.

OBSERVACIÓN No1:

PROPONENTE 1: ENERGIA CG

SUPERA EL PORCENTAJE DEL AIU DEL 30% AL 32%.

Revisada la propuesta presentada, el oferente supera el valor establecido como máximo para el AIU pues la sumatoria de este se encuentra estimado en un 32%, dada esta situación, incurre en las causales de Rechazo que se describen a continuación:

O. Superar el valor unitario de alguno de los siguientes ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del Presupuesto Oficial. Para la aplicación de esta causal la Entidad debe tener en cuenta que el valor unitario establecido en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial incluye el valor de AIU.

Q. Ofrecer como AIU un porcentaje cuya sumatoria sea superior al establecido por la Entidad en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	DESCRIPCIÓN		PORCENTAJE
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	ADMINISTRACIÓN	A=	22%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	IMPREVISTO	I=	3%
	UTILIDAD	U=	7%
	TOTAL A.I.U	A.I.U =	30%

Firma del Proponente o de su representante legal

Respuesta: Una vez revisada la oferta economica del oferente **ENERGY CG SAS** se evidencia que la propuesta hace mención de un porcentaje total de 32% en el A.I.U superando el 30% establecido en el formato FORMULARIO 1 publicado por la entidad mediante adenda No2 articulo cuarto que indica *"**MODIFIQUESE EL Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial,** el cual se publica como archivo adjunto a la presente adenda."* siendo esta una causal de rechazo de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones del presente proceso.

OBSERVACIÓN No2:

PROPONENTE 3: INGTEC

Revisada la propuesta presentada el ofrecimiento realizado no cumple con las condiciones del formato, dado que en el ítem 7.3 suprime un detalle o especificación, razón por la cual incurre en la causal de rechazo que a continuación se señala:

*M. Que el Proponente adicione, **suprima**, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las **especificaciones, el detalle**, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la Entidad.*

7.2	1.08.05	Precios Gober.		SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE BOLA GAS 1/2	Unidad	12,00	$ 17.913,34	$ 214.960,00
7.3	ITEM NUEVO	Cotización		SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA ACERO GALVANIZADA 1/2" CON	Metro lineal	125,61	$ 60.230,16	$ 7.565.511,00
Subtotal								$ 8.588.019,00
8.00 MAMPOSTERIA								

Respuesta:Teniendo en cuenta la revision realizada se evidencia que la propuesta presentada por **INGTEC** incurre en la causal de rechazo "M" del pliego de condiciones definitivo el cual establece *"M. Que el Proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la Entidad."*

OBSERVACIÓN No3:

PROPONENTE 4: QB INGENIERIA

Revisada la oferta económica del oferente, Discriminó el IVA sobre la utilidad, situacion que no esta permitida pues el iva debe estar incluido dentro de los precios unitarios, adicionalmente incluye un item de discriminación, incurriendo en la causal M.

M. Que el Proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la Entidad.

Subtotal								$ 15.596.317,09
17.00 SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO								
17.1	ITEM NUEVO	Cotización		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADO HVAC INCLUYE PLATAFORMA DE INSTALACION	Unidad	1,00	$ 526.052.665,00	$ 526.052.665,00
Subtotal								$ 526.052.665,00
							SUBTOTAL OBRAS	$ 1.051.443.752,09

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)			$ 1.051.443.752,09
IVA SOBRE UTILIDAD	19%		$ 7.669.627,42
VALOR TOTAL			$ 1.059.127.379,42

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	DESCRIPCION		PORCENTAJE
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	ADMINISTRACIÓN	A=	20%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	IMPREVISTO	I=	1%
	UTILIDAD	U=	9%
RAUL CAMILO QUINTERO BLANCO R/L QB INGENIERIA SAS	TOTAL A.I.U	A.I.U.=	30%

Respuesta: Una vez revisada la oferta economica del oferente **QB INGENIERIA** se encuentra que se alteró la información establecida en el formato FORMULARIO 1 publicado por la entidad mediante adenda No2 el cual menciona *"**MODIFIQUESE EL Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial,** el cual se publica como archivo adjunto a la presente adenda."* Asimismo, incurre en la causal de rechazo M del pliego de condiciones el cual indica *"M. Que el Proponente adicione,*

suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la Entidad.”.

OBSERVACIÓN No4:

PROPONENTE 5: CONSORCIO K8 LAB

Revisada la oferta económica presentada, es necesario indicar que la oferta presentada por este oferente presenta un precio artificialmente bajo de conformidad con la fórmula establecida para la determinación de los precios, la misma presenta un valor inferior al mínimo permitido así:

VALOR MINIMO PERMITIDO	VALOR OFERTADO POR K8LAB
$ 1.045.309.756	$ 1.042.274.341

Verificado el pliego de condiciones establece para el caso de las ofertas con precios artificialmente bajos, lo siguiente:

V. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la sección 4.1.3

4.1.3. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del Contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente en el estudio del sector, la Entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

Dada la situación anterior, se procedió por parte de la entidad estatal a requerir al oferente con el fin de sustentar sus precios, situación ante la cual el oferente guardo silencio sin justificación alguna, de modo que incurre en la causal de rechazo que se señala a continuación:

D. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.

Adicionalmente y en aplicación de la guía establecida por Colombia Compra Eficiente se establece lo siguiente:

VIII Decisión sobre oferta artificialmente baja

La Entidad Estatal debe rechazar la oferta que puede tener precios artificialmente bajos en los siguientes casos:

- El proponente no presenta por escrito a la Entidad Estatal la aclaración de la oferta.
- El proponente no envía parte o la totalidad de la información solicitada por la Entidad Estatal.
- Las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.

De conformidad con lo anterior, se encuentra sustentado el RECHAZO de la oferta presentada.

Respuesta: De acuerdo a la observación presentada la entidad evidencia que el proponente **K8 LAB** presento un valor presuntamente bajo a lo cual se procedio a solicitar un sustento al

respecto el cual no fue allegado por el oferente siendo este un incumplimiento según lo establecido en la *"Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación"* en el cual la entidad rechaza la oferta al no recibir una aclaración por escrito que soporte dicho valor.

OBSERVACIÓN No5:

PROPONENTE 8: CONSORCIO CIDMAS-ESI 2021

Se solicita el rechazo de la oferta en razón a que el Proponente incurre en una causal del rechazo, dado que de acuerdo con lo exigido por la Entidad el oferente adicionó IVA SOBRE UTILIDAD, situación que no está permitida, adicionalmente, se evidencia que no da cumplimiento a la Nota 3 del formulario pues el AIU y su discriminación debe estar en porcentaje y no en valor.

Causal: *M. Que el Proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la Entidad.*

SUBTOTAL OBRAS		$ 823.814.984,00
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)		$ 823.814.984,00
ADMINISTRACION	24%	$ 197.715.596,00
IMPREVISTO	1%	$ 8.238.150,00
UTILIDAD	4%	$ 32.952.599,00
IVA SOBRE UTILIDAD	19%	$ 6.260.954,00
TOTAL A.I.U.	29%	$ 245.167.339,00
VALOR TOTAL		$ 1.068.982.323,00

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	DESCRIPCION		PORCENTAJE
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al numero entero del peso.	ADMINISTRACIÓN	A=	24%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	IMPREVISTO	I=	1%
	UTILIDAD	U=	4%
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO CIDMAS-ESI 2021	TOTAL A.I.U	A.I.U.=	29%

Respuesta: La oferta economica del oferente **CONSORCIO CIDMAS-ESI 2021** altero la información establecida en el formato FORMULARIO 1 publicado por la entidad mediante adenda No2 el cual menciona *"**MODIFIQUESE EL Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial,** el cual se publica como archivo adjunto a la presente adenda."* Igualmente, incurre en la causal de rechazo M del pliego de condiciones el cual indica *"M. Que el Proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la Entidad."*.

OBSERVACIÓN No6:

PROPONENTE 9: CONSORCIO OTMARA 2022

Revisada la propuesta presentada el ofrecimiento realizado no cumple con las condiciones del formato, dado que en el ítem 7.3 suprime un detalle o especificación, razón por la cual incurre en la causal de rechazo que a continuación se señala:

*M. Que el Proponente adicione, **suprima**, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las **especificaciones, el detalle**, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la Entidad.*



7.2	1.08.05	Precios Gober.		SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE BOLA CLASE 150				
7.3	ITEM NUEVO	Cotización		SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA ACERO GALVANIZADA 1/2" CON C	Metro lineal	125,61	$ 62.544,00	$ 7.853.162,00
Subtotal								$ 8.917.876,00

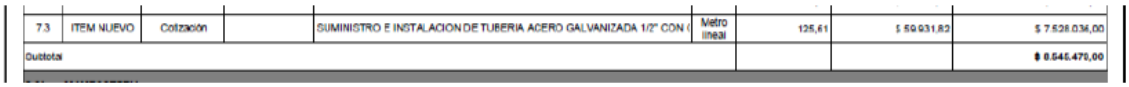
Respuesta:En la propuesta presentada por **CONSORCIO OTMARA 2022** se encuentra que incurre en la causal de rechazo "M" del pliego de condiciones definitivo el cual establece *"M. Que el Proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la Entidad."*

OBSERVACIÓN No7:

PROPONENTE 10: CONSORCIO ROMERO 2022

Revisada la propuesta presentada el ofrecimiento realizado no cumple con las condiciones del formato, dado que en el ítem 7.3 suprime un detalle o especificación, razón por la cual incurre en la causal de rechazo que a continuación se señala:

*M. Que el Proponente adicione, **suprima**, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las **especificaciones, el detalle**, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la Entidad.*



7.3	ITEM NUEVO	Cotización		SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA ACERO GALVANIZADA 1/2" CON C	Metro lineal	125,61	$ 59.931,83	$ 7.528.036,00
Subtotal								$ 8.540.470,00

Respuesta: La propuesta presentada por **CONSORCIO ROMERO 2022** incurre en la causal de rechazo "M" del pliego de condiciones definitivo el cual establece *"M. Que el Proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la Entidad."*

OBSERVACIÓN No8:

PROPONENTE 11: CONSORCIO SALUD BOYACA

Revisada la propuesta presentada el ofrecimiento realizado no cumple con las condiciones del formato, dado que en el ítem 7.3 suprime un detalle o especificación, razón por la cual incurre en la causal de rechazo que a continuación se señala:

*M. Que el Proponente adicione, **suprima**, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las **especificaciones, el detalle**, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la Entidad.*

7.3	ITEM NUEVO	Cotización		SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA ACERO GALVANIZADA 1/2" CON C	Metro lineal	125,61	$ 60.076,00	$ 7.546.396,00
Subtotal								$ 8.562.380,00
8.00	MAMPOSTERIA							

Respuesta: La propuesta presentada por **CONSORCIO SALUD BOYACÁ** incurre en la causal de rechazo "M" del pliego de condiciones definitivo el cual establece *"M. Que el Proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la Entidad".*

OBSERVACIÓN No9:

PROPONENTE 13: CONSORCIO SALUD BOYACA

El proponente en mención incurre en la causal de rechazo M que establece: *"Que el Proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la Entidad",* pues se suprime la información de los ítems 6.9, 6.10, 6.11, 6.19, 6.20, 6.21 y 6.22.

6.8	ITEM NUEVO	Cotización		Aislado THHN	lineal	195,00	$ 22.350,11	$ 4.358.542,00
6.9	ITEM NUEVO	Cotización		SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR ; EN INTERIOR ; 15A; 120V, TUBERIA PVC COMPLETA 3/4" 4M DE DUCTO Y CABLE LIBRE DE	Unidad	44,00	$ 178.337,11	$ 7.846.833,00
6.10	ITEM NUEVO	Cotización		SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA DE ILUMINACION; EN INTERIOR ; 15A; 120V;CAJA 2400, TUBERIA EMT COMPLETA 3/4" 4M DE DUCTO Y	Unidad	100,00	$ 184.197,12	$ 18.419.712,00
6.11	ITEM NUEVO	Cotización		SUMINISTRO E INSTALACION DE SENSOR DE MOVIMIENTO 360 GRADOS ; EN INTERIOR ; 15A; 120V, TUBERIA EMT COMPLETA 3/4" 4M DE DUCTO Y	Unidad	6,00	$ 282.819,81	$ 1.696.918,00
6.12	ITEM NUEVO	Cotización		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA, EN INTERIOR SOBREPONER O INCRUSTAR. 40W	Unidad	16,00	$ 253.360,91	$ 4.053.775,00
6.13	ITEM NUEVO	Cotización		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA, EN INTERIOR SOBREPONER O INCRUSTAR. 24W	Unidad	60,00	$ 162.711,86	$ 9.762.701,00
6.14	ITEM NUEVO	Cotización		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE Luminaria de Emergencia 4W Con Fotometira y Certificación RETILAP	Unidad	4,00	$ 135.996,87	$ 543.987,00
6.15	ITEM NUEVO	Cotización		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA SALIDA DE EMERGENCIA, EN INTERIOR SOBREPONER O INCRUSTAR. 1,8W	Unidad	21,00	$ 127.442,86	$ 2.676.300,00
6.16	ITEM NUEVO	Cotización		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TACO 1X20A	Unidad	11,00	$ 23.159,92	$ 254.759,00
6.17	ITEM NUEVO	Cotización		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TACO 1X30A	Unidad	34,00	$ 23.157,36	$ 787.350,00
6.18	ITEM NUEVO	Cotización		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TACO 2X30A	Unidad	9,00	$ 64.800,43	$ 583.204,00
6.19	ITEM NUEVO	Cotización		SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMA 1F; EN INTERIOR ; 15A; 120V; TUBERIA PVC COMPLETA 3/4" 4M DE DUCTO Y CABLE LIBRE DE	Unidad	109,00	$ 198.155,76	$ 21.598.977,00
6.20	ITEM NUEVO	Cotización		SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMA 1F GFCI; EN INTERIOR ; 15A; 120V; TUBERIA PVC COMPLETA 3/4" 4M DE DUCTO Y CABLE LIBRE DE	Unidad	6,00	$ 221.639,31	$ 1.329.839,00
6.21	ITEM NUEVO	Cotización		SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMA 1F 208V; EN INTERIOR ; 15A; 120V; TUBERIA PVC COMPLETA 3/4" 4M DE DUCTO Y CABLE LIBRE DE	Unidad	10,00	$ 211.534,91	$ 2.115.349,00
6.22	ITEM NUEVO	Cotización		SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMA 1F REGULADOS; EN INTERIOR ; 15A; 120V; TUBERIA PVC COMPLETA 3/4" 4M DE DUCTO Y CABLE LIBRE	Unidad	22,00	$ 198.563,82	$ 4.368.404,00
6.23	ITEM NUEVO	Cotización		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE PASO 20X20X10	Unidad	0,00	$ 88.015,87	$ 704.141,00

Adicionalmente, suprime la información del item 7.3. pues suprime parte de la descripción del item no siendo un ofrecimiento completo conforme lo requiere el presupuesto.

7.2	ITEM NUEVO	Precios Gober.		SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE BOLA GAS 1/2	Unidad	12,00	$ 18.303,97	$ 219.648,00
7.3	ITEM NUEVO	Cotización		SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA ACERO GALVANIZADA 1/2" CON	Metro lineal	125,61	$ 61.543,59	$ 7.730.490,00
Subtotal								$ 8.775.296,00

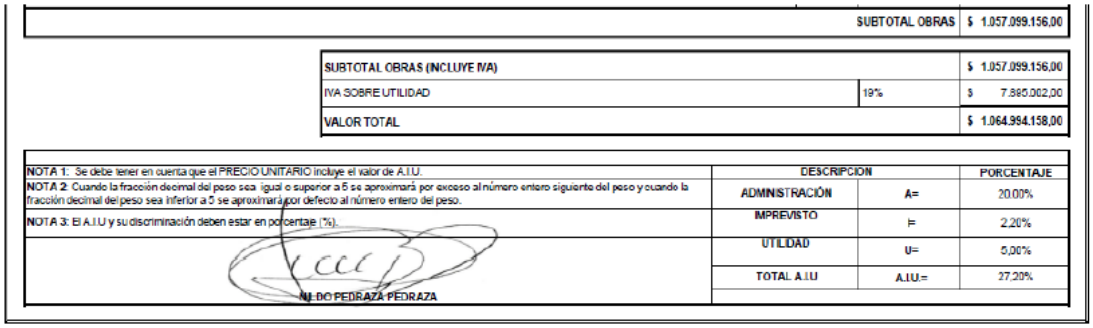
Por lo anterior, solicito respetuosamente se rechace la oferta.

Respuesta: La oferta del oferente **CONSORCIO SALUD BOYACÁ** es rechazada al modificar sustancialmente los ítems 6.10, 6.11, 6.19, 6.20, 6.21 6.22 y 7.3 siendo causal de rechazo M (*Que el Proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades se avaladas en el Formulario 1 - Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la Entidad.)*

OBSERVACIÓN No10:

PROPONENTE 14: NILDO PEDRAZA PEDRAZA

Revisada la oferta económica del oferente, Discriminó el IVA sobre la utilidad, situacion que no esta permitida pues el iva debe estar incluido dentro de los precios unitarios, adicionalmente incluye un item de discriminación, incurriendo en la causal M. *Que el Proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la Entidad.*



	SUBTOTAL OBRAS	$ 1.057.099.156,00

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)		$ 1.057.099.156,00
IVA SOBRE UTILIDAD	19%	$ 7.865.002,00
VALOR TOTAL		$ 1.064.964.158,00

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).

NILDO PEDRAZA PEDRAZA

DESCRIPCION		PORCENTAJE
ADMINISTRACIÓN	A=	20.00%
IMPREVISTO	I=	2.20%
UTILIDAD	U=	5,00%
TOTAL A.I.U	A.I.U.=	27.20%

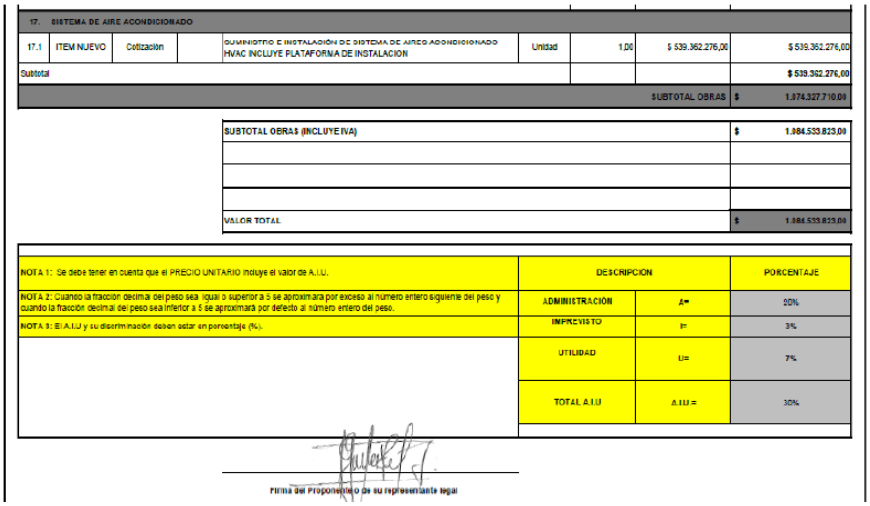
Por lo anterior, solicito respetuosamente se rechace la oferta

Respuesta: La oferta economica del oferente **NILDO PEDRAZA** altero la información establecida en el formato FORMULARIO 1 publicado por la entidad mediante adenda No2 el cual menciona *"**MODIFIQUESE EL Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial,** el cual se publica como archivo adjunto a la presente adenda."* Igualmente, incurre en la causal de rechazo M del pliego de condiciones el cual indica *"M. Que el Proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la Entidad."*.

OBSERVACIÓN No11:

PROPONENTE 16: EQUISERVICIOS INDUSTRIALES

El proponente presenta dos valores, el total de la oferta no corresponde al subtotal de obras, no hay coherencia en el valor ofertado, al no ser un ofrecimiento claro se solicita se elimine esta oferta.



17. SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO								
17.1	ITEM NUEVO	Cotización		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADO HVAC INCLUYE PLATAFORMA DE INSTALACION	Unidad	1,00	$ 539.362.276,00	$ 539.362.276,00
Subtotal								$ 539.362.276,00
							SUBTOTAL OBRAS	$ 1.374.327.710,00

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	$ 1.384.533.823,00
VALOR TOTAL	$ 1.384.533.823,00

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).

Firma del Proponente o de su representante legal

DESCRIPCION		PORCENTAJE
ADMINISTRACION	A=	20%
IMPREVISTO	I=	3%
UTILIDAD	U=	7%
TOTAL A.I.U	A.I.U =	30%

Respuesta: La oferta economica del oferente **EQUISERVICIOS INDUSTRIALES SAS** presenta dos valores uno en la oferta según subtotal obras y otro en el valor total.

OBSERVACIÓN No12:

PROPONENTE 19: TECNISA

Se solicita el rechazo oferta en razón a lo establecido en el pliego de condiciones en el numeral 1.15 literal o que indica: "superar el valor unitario de alguno de los siguientes ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del presupuesto oficial" el proponente superó el valor unitario del ítem 5.25 el cual en presupuesto oficial el máximo para este ítem es de $ 12.347,4 y el oferente lo presenta en $12.500.

Causal: *O. **Superar el valor unitario de alguno de los siguientes ítems ofrecidos** con respecto al valor establecido para cada ítem del Presupuesto Oficial Para la aplicación de esta causal la Entidad*

debe tener en cuenta que el valor unitario establecido en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial incluye el valor de AIU.

PROPUESTA TECNISA

5.24	ITEM NUEVO	Cotización		SOPORTES DE 3/4"	Unidad	44,00	$ 12.100,00	$ 532.400,00
5.25	ITEM NUEVO	Cotización		SOPORTES DE 1/2"	Unidad	33,00	$ 12.500,00	$ 412.500,00
5.26	ITEM NUEVO	Cotización		SUMINISTRO E INSTALACION DE RED SUMINISTRO CPVC 1" A.C. 82°C 100 PSI	Metro lineal	12,32	$ 94.000,00	$ 1.158.080,00

PROPUESTA ENTIDAD

5.25	ITEM NUEVO	Cotización		SOPORTES DE 1/2"	Unidad	33,00	$ 12.347,40	$ 407.464,00
5.26	ITEM NUEVO	Cotización		SUMINISTRO E INSTALACION DE RED SUMINISTRO CPVC 1" A.C. 82 C 100 PSI	Metro lineal	12,32	$ 96.928,00	$ 1.194.153,00

Respuesta: Atendiendo a la observación realizada y una vez revisada la oferta economica de **TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS S.A.S TECNISA S.A.S** se determina que no procede dicha apreciación teniendo en cuenta que la entidad no especifico un ítem puntual al cual no se pueda superar el valor unitario según se estableció en el formulario 1.

OBSERVACIÓN No13:

PROPONENTE 20: CIVILCONS

Se solicita el rechazo de la oferta, teniendo en cuenta que el oferente realiza un ofrecimiento incompleto omitiendo la descripción total del ítem 7.3, encontrándose incurso en la causal M del documento base.

*M. Que el Proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, **la descripción, las especificaciones**, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la Entidad.*

7.2	1.08.05	Precios Gober.		SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE BOLA GAS 1/2	Unidad	12,00	$ 17.737,00	$ 212.844,00
7.3	ITEM NUEVO	Cotización		SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA ACERO GALVANIZADA 1/2" CON C	Metro lineal	125,61	$ 59.636,00	$ 7.490.878,00
Subtotal								$ 8.503.310,00
8.00	MAMPOSTERIA							

Adicional a este error el oferente envía una subsanación del documento donde suministra a la entidad el mismo presupuesto en Excel, donde efectivamente se denota la palabra coraza. Se le recuerda a la entidad que al ser un factor que otorga puntaje es inviable subsanarse. Los distintos oferentes para evitar estar incursos en esta causal envían la oferta económica en formato pdf y formato Excel, situación que no ocurrió.

Objeto: ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS AREAS OPERATIVAS DEL COMPONENTE DE ATENCION PARA LA SALUD HUMANA EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DE BOYACA.

Asunto: ACLARACION OBSERVACION PROPUESTA ECONOMICA CIVILCONS SAS.

Cordial saludo.

Nosotros SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA CIVILCONS SAS, nos permitimos remitir las siguientes aclaraciones a la observación presentada por el proponente CAMILO ERNESTO ROJAS TOVAR de la siguiente manera:

En ningún momento el proponente de acuerdo a lo expresado está en causal de rechazo debido a que, al momento de cargar el documento se conservó el formulario 1, cargado por la entidad del cual, no se adiciono, suprimió, cambio o modifico, numeración del ítem, descripción general del ítem, o cantidad del presupuesto oficial, es así que no se está omitiendo el contenido total del ítem que es "SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA ACERO GALVANIZADA 1/2" CON CORAZA", esto sin perjudicar el alcance de la descripción del ítem a contratar por la entidad en el presupuesto oficial.

Adicional se envía el formulario de la propuesta económica en formato "Excel" donde se puede evidenciar que NO se está adicionando, suprimiendo, cambiando o modificando los ítems, en la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la Entidad.

De acuerdo a lo anterior se solicita a la entidad mantener las condiciones de la calificación otorgada, y continuar con la audiencia de adjudicación del proceso de la referencia.

Respuesta: Atendiendo a la observación se evidencia que el oferente **CIVILCONS SAS** remite un documento en excel al **FORMULARIO 1 - oferta economica** denominado aclaración, esto no es objeto de subsanación teniendo en cuenta que que la oferta economica es objeto de puntaje por lo tanto no puede ser subsanada y el oferente esta incurso en causal de rechazo.

JUAN SEBASTIAN MUÑOZ
Profesional externo

ERIKA XIMENA RODRIGUEZ
Profesional Externo

Apoyo técnico de evaluación